

Acta número
1669.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RÉCINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, Y SIN LA ASISTENCIA DE LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.
3. INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
4. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
5. OFICIO 7706, QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.
6. EXCUSA QUE PRESENTA LA MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, EN EL TOCA CIVIL 471/2016.
7. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
2. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.
3. INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ DIJO, BUENOS DÍAS MAGISTRADOS, PARA DAR CUENTA CON LA CONTINUIDAD DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR A JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DEL CUAL SE CELEBRÓ LA ETAPA DE ENTREVISTA CON LAS CALIFICACIONES QUE YA FUERON DEBIDAMENTE PUBLICADAS E IGUALMENTE SE VA A PUBLICAR DESPUÉS DE QUE SE RECIBAN TODAS LAS OPINIONES DE LOS COLEGIOS, LA ETAPA DE VALORIZACIÓN DE MÉRITOS PARA LOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN CONCURSANDO, DE ESTA NATURALEZA ESTAREMOS PRONTOS PARA REMITIRLES LOS EXPEDIENTES Y PUEDA DETERMINARSE DICHO JUZGADOR, IGUALMENTE, TERMINANDO ESO, SE CONTINUARÁ CON EL CONCURSO DE MEXICALI DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA PROVISIONALMENTE ANTE EL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL JUZGADOR. POR OTRA PARTE, POR LA COMUNICACIÓN QUE TENEMOS CON LOS COMPAÑEROS JUECES, EL JURÍDICO HIZO OBSERVACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA LABORAL, CUANDO NOSOTROS HACEMOS, PRINCIPALMENTE LOS JUZGADORES, HACEN UNA PROPUESTA SOBRE PERSONAL JURISDICCIONAL PERO QUE A LA VEZ TIENEN BASE, CUANDO TIENEN BASE NECESITAMOS QUE SE, QUE ELLOS SE COMPROMETAN A REALIZAR LAS APORTACIONES DE ISSSTE CALI, IGUALMENTE NECESITAMOS LA LICENCIA RESPECTIVA DE PARTE DEL SINDICATO Y NOS PIDIERON QUE ADEMÁS TENEMOS QUE VINCULAR LA PERSONA CON LA CUAL SE VA A SUBSTITUIR PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE PUDIERA ALGÚN DÍA REGRESAR ESTA PERSONA NO ESTUVIERA DESVINCULADA LA PLAZA, SI NO QUE ES UNA MISMA, ESPERO HABERME EXPLICADO; SIN EMBARGO, VAMOS A ENVIAR OFICIOS A LOS JUECES HACIÉNDOLES DEL CONOCIMIENTO DE ÉSTO, PERO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

INSISTO NO TIENE OTRA COSA MÁS QUE CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES QUE NOS HIZO EL JURÍDICO PARA QUE NO TENGAN PROBLEMAS CUANDO LA POSIBILIDAD DE UNA DEMANDA DE TIPO LABORAL, ESO ES LO QUE ESTAMOS TRATANDO DE CUMPLIR, IGUALMENTE ME HICIERON LLEGAR, PERO ES PARA USTED PRESIDENTE, LA OPINIÓN JURÍDICA QUE REALIZAN RESPECTO A LA TRANSFORMACIÓN DE LOS JUZGADOS DE MEXICALI, PARA USTED SEÑOR PRESIDENTE Y SERÍA CUANTO GRACIAS.

4. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, INFORMÓ, SOLAMENTE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MI REPRESENTACIÓN QUIERO INFORMARLES QUE EL VIERNES VEINTIDÓS DE ABRIL SE FIRMÓ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONTAMOS CON LA PRESENCIA DEL MAGISTRADO SALVADOR MONDRAGÓN REYES, Y EL MAGISTRADO SALVADOR TAPIA GARCÍA, ES UN EVENTO QUE SE VERIFICÓ AQUÍ EN LAS INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL, DESDE LUEGO QUE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN TIENE COMO FINALIDAD PRECISAMENTE EL HACER UN INTERCAMBIO DE CAPACITACIÓN ENTRE MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL FEDERAL CON MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SOBRE TODO EN MATERIA DE ORALIDAD EN TODOS LOS RUBROS, ORALIDAD MERCANTIL, LO QUE LE CONOCEN AHORA, ESTÁ EN BOGA JUSTICIA COTIDIANA, ORALIDAD MERCANTIL, FAMILIAR Y CIVIL Y DESDE LUEGO TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN ESE SENTIDO FUE LA REUNIÓN Y DESDE LUEGO TAMBIÉN DENTRO DE LA PLÁTICA QUE TUVIMOS CON EL MAGISTRADO SALVADOR MONDRAGÓN REYES, UNO DE LOS TEMAS QUE ESTUVIMOS PLATICANDO ERA PRECISAMENTE EL DE PODER ESTABLECER SESIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE SENTENCIAS, ALGO QUE NOS LLAMÓ MUCHO LA ATENCIÓN ERA QUE A VECES TODAVÍA EN EL DICTADO DE LAS RESOLUCIONES SE EXPRESAN CON DEMASIADOS TECNISMOS Y LA IDEA DE ELLOS ES QUE A LA HORA DE ELABORAR SENTENCIAS, QUE TENGAN LA MAYOR CLARIDAD, NO SEAN TAN TÉCNICAS PARA QUE EL JUSTICIABLE LAS LEA Y LAS ENTIENDA, ESA ES UNA DE LAS INQUIETUDES QUE TIENEN ELLOS, YO CREO QUE SERÍA INTERESANTE TENER UNA SESIÓN Y SOBRE TODO DE CAPACITACIÓN CON ESOS TEMAS ENTRE OTROS, ESO FUE LA INTEVENCIÓN QUE TUVIMOS ESE DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL, SERÍA TODO DE MI PARTE.
5. OFICIO 7706, QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DA CUENTA CON EL OFICIO ANTES MENCIONADO. ACTO SEGUIDO EL PLENO SE DA POR ENTERADO.
6. EXCUSA QUE PRESENTA LA MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, EN EL TOCA CIVIL 471/2016, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED] ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EXPEDIENTE DE ORIGEN 1495/2012, ORDINARIO CIVIL, LA EXCUSA LA PRESENTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 171 FRACCIÓN VI Y 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN VIRTUD DE QUE LA LICENCIADA [REDACTED] ES ABOGADA PATRONA DE LA PARTE ACTORA, POR EXISTIR ANIMADVERSIÓN EN RELACIÓN CON ELLA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, LA EXCUSA SE ESTÁ FUNDANDO EN LOS ARTÍCULOS 171 Y 172, 171 FRACCIÓN VI, BUENO ESA YA TENEMOS CONOCIMIENTO, ENTONCES SOMETO A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA MAGISTRADA PARA AUTORIZARLE LA EXCUSA. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA EXCUSA PLANTEADA.
7. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPUSÓ, EN SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, RECUERDAN USTEDES QUE LA SEMANA PASADA LES HABÍA MENCIONADO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA HABÍA DETERMINADO AUTORIZAR LA ELEVACIÓN A JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ, Y DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS QUE SE APROBARON SE HICIERON ALGUNOS ENGROSES, AHÍ UNA DE LAS SUGERENCIAS PARA EL PLENO DEL TRIBUNAL ERA QUE SE HICIERA LA DESIGNACIÓN DE JUECES CON NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS, EN EL CASO DEL LICENCIADO ARCADIO CHACÓN, PUES QUEDARÍA A UN LADO ESE TEMA PORQUE EN ESA PLAZA ÉL ES PROVISIONAL INICIALMENTE Y ESA PLAZA SE VA A CONCURSAR A PRIMERA INSTANCIA, EN EL CASO DEL LICENCIADO RAMIRO FERRER, LA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

PROPUESTA ES QUE SE LE HAGA EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO PERO UNA DE LAS INQUIETUDES QUE SE TENÍA AQUÍ EN EL PLENO ERA EN EL SENTIDO DE QUE SI HABÍA ALGUNA IRREGULARIDAD EN QUE NO SE CONCURSARA LA PLAZA Y SE LE HICIERA EL NOMBRAMIENTO, ENTONCES, LE PEDIMOS AL DEPARTAMENTO DEL JURÍDICO QUE NOS HICIERA UN ANÁLISIS SOBRE EL TEMA Y FINALMENTE CONCLUYÓ QUE NO HABÍA ABSOLUTAMENTE NINGÚN ARGUMENTO COMO PARA NO PODER HACER EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, SOBRE TODO POR LA SITUACIÓN QUE LOS MISMOS REQUISITOS PARA EL CONCURSO, SON LOS MISMOS QUE SE LE PIDIERON, O SEA, LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY ÓRGANICA ESTABLECEN QUE PODRÁN SER NOMBRADOS JUECES Y DA TODOS LOS REQUISITOS, NO HABLA DE UNA DIFERENCIA ENTRE UN JUEZ DE PAZ Y UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, Y LO QUE ESTÁBAMOS COMENTANDO AQUÍ ERA PRECISAMENTE QUE LO ÚNICO QUE SE ESTABA HACIENDO ERA ELEVAR LA COMPETENCIA A PRIMERA INSTANCIA, ENTONCES, REALMENTE NO HABRÍA ABSOLUTAMENTE NINGÚN PROBLEMA Y APARTE QUE YA TENÍAMOS EL ANTECEDENTE EN SAN FELIPE, EN TIJUANA, Y BAJO ESA MISMA RUTA LO VAMOS HACER, ENTONCES, YA FINALMENTE SE ESTABLECE QUE EN LA ÚLTIMA PARTE, QUE NO SE ESTIMA QUE SE ENCUENTRE FRENTE A UNA NUEVA DESIGNACIÓN SI NO QUE EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO, EL PLENO DEL TRIBUNAL DEBERÁ EJERCER LA ATRIBUCIÓN QUE LE ENCOMIENDAN LOS ARTÍCULOS 65, IV PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO Y 29, FRACCIÓN XI DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER JUDICIAL, E INSTRUIR AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUE SUSTITUYA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS JUECES POR LA NUEVA DENOMINACIÓN ACORDE A LA COMPETENCIA DE LOS NUEVOS JUZGADOS QUE PRESIDIRÁN, DIGO, LO ÚNICO QUE RECOMIENDAN ES QUE EL PLENO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, LO NOMBRE COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEFINITIVO Y YA ÚNICAMENTE YO LE COMUNICARÍA LA DESIGNACIÓN, ESA ES LA PARTE QUE ÉL ESTÁ PROPONIENDO, DE TODOS MODOS LES VOY A HACER LLEGAR EL DOCUMENTO PARA QUE LO ANALICEN, HABLÉ CON EL JUEZ Y EL JUEZ ANDA INQUIETO, DICE YO TENIA UN NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y AHORITA ME NOMBRARON PROVISIONAL, YA LE EXPLIQUÉ QUE LO ÚNICO QUE QUERÍAMOS ERA RESOLVER ESTA INQUIETUD QUE SE TENÍA EN EL PLENO RESPECTO SI ERA NECESARIO EL QUE SE CONCURSARA LA PLAZA, YA LE COMENTÉ YO QUE NO HABÍA NECESIDAD, QUE ESTUVIERA TRANQUILO Y QUE EN ESTE PLENO IBA A SOMETER YA LA PROPUESTA PARA QUE SE LE HICIERA EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, ENTONCES, EN ESE SENTIDO ESA SERÍA LA PROPUESTA DE MI PARTE Y PARA HACER LA DESIGNACIÓN DEFINITIVA, SALVO SU MEJOR OPINIÓN, PREGUNTÓ, SI NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE ENTONCES SOMETERÍA A VOTACIÓN. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, PREGUNTÓ, NADA MÁS ES POR EL TIEMPO QUE LE RESTA PARA LOS CINCO AÑOS VERDAD, PARA VOLVER A SER RATIFICADO O CÓMO QUEDARÍA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, RESPONDIÓ, SÍ, OBTIENE EL SIGUE BAJO SU ESQUEMA DE CINCO AÑOS, Y PREGUNTÓ, ÉL NO SE AMPARO VERDAD, ÉL NO FUE DE LOS AMPARADOS, PORQUE HAY COMO CINCO O SEIS JUECES QUE SE AMPARARON POR EL TEMA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DOS MIL SIETE CREO, PUES SÍ, OBTIENEN EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO POR EL TIEMPO QUE LE RESTE, PORQUE LO ÚNICO QUE ESTAMOS HACIENDO ES ELEVAR SU COMPETENCIA A PRIMERA INSTANCIA, DE TODOS MODOS ÉL YA CONOCÍA DE ASUNTOS MERCANTILES Y LA ELEVACIÓN DE ESA CUANTÍA SE VA A CIRCUNSCRIBIR PRECISAMENTE A JUICIOS MERCANTILES. BIEN, BAJO ESOS ARGUMENTOS, SI NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE SOMETEMOS LA PROPUESTA PARA QUE SEA DESIGNADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, YO VOTO EN CONTRA Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO ESTOY DE ACUERDO CON EL DICTAMEN, CREO QUE ES CREACIÓN DE UN NUEVO JUZGADO Y DEBE DE SER CONCURSADO SIMPLE Y SENCILLAMENTE, INDEPENDIENTEMENTE QUE EL JUEZ POR LA EXPERIENCIA QUE TIENE PUEDA GANAR EL CONCURSO VERDAD. SE ACUERDA POR MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES CON EL VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO QUE EL LICENCIADO RAMIRO FERRER, CONTINÚE CON SU NOMBRAMIENTO DE JUEZ POR EL TIEMPO QUE LE RESTE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, INFORMÓ, HAY OTRO TEMA QUE TAMBIÉN LES QUEREMOS EXPONER EN RELACION A LA INQUIETUD QUE SE TENÍA POR LA EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR LA BUENA CONDUCTA Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, TENEMOS INFORMACIÓN YA RECABADA PARA INFORMARSELOS. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, INFORMÓ, YA LA MAYORÍA SALVO UNO O DOS DE LOS JUECES PENALES YA NOS HAN INFORMADO DE LOS ASUNTOS EN LOS QUE DEVUELVEN LA FIANZA CUANDO NO HAY RESOLUCIÓN TODAVÍA, YA LOS TENEMOS, ALGUNOS NOS MANDARON INFORMACIÓN QUE NO ERA LA QUE PEDIMOS PERO YA TENEMOS DOS CRITERIOS DISTINTOS, YA SE PUEDE HACER LA DENUNCIA DE CONTRADICCIÓN, AHORITA LO ESTAMOS ACOMODANDO Y VAMOS A PEDIR COPIA CERTIFICADA DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES PARA TENER TODO EL EXPEDIENTE Y PODER DICTAR UNA RESOLUCIÓN, SE RECABARON TAMBIÉN LOS REQUISITOS QUE TIENE EL FONDO AUXILIAR PARA HACER EFECTIVAS LAS PÓLIZAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO, PARA YA TENER TODO ESE SISTEMA, TAMBIÉN SE RECABARON RESOLUCIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DONDE SE TIENE POR PERDIDA, ASÍ LO DICEN ELLOS, SE TIENE POR PERDIDA LA FIANZA PORQUE EL CRITERIO QUE YA NOS HABÍAN COMUNICADO BÁSICAMENTE ES QUE EL REQUERIMIENTO SE TORNA ILEGAL AL PRETENDER HACER EFECTIVA LA POLIZA POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO CON LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA ORDEN DERIVAN DE OTRA OBLIGACIÓN QUE NO ES PRECISAMENTE LA REPARACIÓN DEL DAÑO ALUDIDA SINO LA REVOCACIÓN DE LIBERTAD BAJO CAUCIÓN POR HABER INCUMPLIDO EL INDICIADO CON SUS OBLIGACIONES PROCESALES, ESE ES EL FUNDAMENTO QUE TIENE PROCURADURÍA FISCAL, PEDÍ COPIA DE TRES RESOLUCIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL, OBVIAMENTE QUE ELLOS SE ESTÁN YENDO LITERALMENTE AL ARTÍCULO, NO HACEN UN ANÁLISIS RELACIONADO, PERO NADA MÁS PARA CONOCIMIENTO, YA VAMOS A RECABAR LOS EXPEDIENTES ORIGINALES PARA HACER LA DENUNCIA DE CONTRADICCIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPRESÓ, PERDÓN, PERO, POR LO QUE LEYÓ LA PROCURADURÍA FISCAL SE ESTÁ REFIRIENDO A LA GARANTÍA PARA LA BUENA CONDUCTA PROCESAL, NO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LO QUE ESCUCHÉ, Y ESA SÍ SE TIENE QUE HACER EFECTIVA SI NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, ASINTIÓ, DICE, EL FUNDAMENTO TORAL DE LA PROCURADURÍA ES QUE DICHO REQUERIMIENTO SE TORNA ILEGAL AL PRETENDER HACER EFECTIVA LA POLIZA POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO POR LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA ORDEN DERIVAN DE OTRA OBLIGACIÓN QUE NO ES PRECISAMENTE LA REPARACIÓN DEL DAÑO SINO LA REVOCACIÓN DE LIBERTAD. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, SEÑALÓ, Y ESTÁ COMO CONTRADICTORIO NO. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIJO, ES ASÍ TEXTUAL LO QUE ESTÁN DICIENDO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MANIFESTÓ, PRIMERO HABLA DE REPARACIÓN DEL DAÑO Y LUEGO DICEN QUE. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, CONTINUÓ LEYENDÓ, DE LIBERTAD BAJO CAUCIÓN POR HABER INCUMPLIDO EL INDICIADO CON OBLIGACIONES PROCESALES, ESE ES EL ARGUMENTO TORAL DE PROCURADURÍA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, ALGUNOS JUECES HACEN EFECTIVA LA REPARACIÓN DEL DAÑO DURANTE EL PROCESO PORQUE ASÍ LO PREVÉ LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA, HAY UN INCIDENTE, Y EN BASE A ELLO HACE LA DEVOLUCIÓN, O HACE EFECTIVA LA GARANTÍA POR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, CUANDO HAY UN CRITERIO QUE ESTABLECE QUE HASTA QUE SE DICTE SENTENCIA, ENTONCES, LOS JUECES ESTÁN, ALGUNOS RESUELVEN DE ESA MANERA, OTROS RESUELVEN CONFORME A LA TESIS, ENTONCES, ESO ES LO QUE TENDRÍAMOS QUE DEFINIR NOSOTROS, ESA ES LA PARTE DE LAS RESOLUCIONES QUE SE VAN A RECABAR PARA PRESENTAR. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, DISCULPE, NO HAY ALGUNA RESOLUCIÓN DE AMPARO DONDE SE HUBIESE NEGADO EN EL SENTIDO DE QUE SÍ ERA PROCEDENTE EL PAGO DE ESA CAUCIÓN. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, EXPUSÓ, LO QUE PASA ES QUE TRATÁNDOSE DE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

PROCURADURÍA FISCAL YA NO PROCEDE UN RECURSO EN CONTRA PORQUE NO LO CONSIDERAN DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA POR LA CUANTÍA, SALVO QUE FUERA CUANTÍA MUY ALTA PROCEDEN LOS RECURSOS EN CONTRA DE ESAS DETERMINACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL, DEL TRIBUNAL FISCAL, ENTONCES, NO HAY MUCHOS AMPAROS EN RELACIÓN CON ESO, VOY A VER SI HAY ALGO, PERO, INCLUSIVE LA PROPIA RESOLUCIÓN LO DICE, EN RELACIÓN CON ÉSTA DETERMINACIÓN DE PROCURADURÍA FISCAL, NO PROCEDE POR LA CUANTÍA Y PORQUE NO ES DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA UN RECURSO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFESTÓ, YO RECUERDO CON LA CONTADORA ANA GABRIELA MAYORAL, QUE ASUNTOS QUE SE FUERON PARA HACER EFECTIVAS ESAS CAUCIONES, LLEGARON HASTA EL AMPARO, POR LO REGULAR LAS CAUCIONES DE REPARACIÓN DEL DAÑO PUES SÍ SON IMPORTANTES PORQUE EN OCASIONES ES MÁS LA GARANTÍA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO QUE HASTA DE LA BUENA CONDUCTA, ENTONCES YO RECUERDO, POR ESO ESE PUNTO SÍ ME GUSTARÍA POR FAVOR QUE SE VERIFICARA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIJO, VOY A VER SI HAY ALGUNAS DE CUANTÍAS MÁS ALTAS QUE SÍ SE FUERON AL AMPARO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CON LA CONTADORA ANA GABRIELA, YO RECUERDO ALGUNOS CASOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SE ACUERDAN ESA TESIS QUE AQUÍ SE INVOCÓ, ERA JURISPRUDENCIA, NO ME ACUERDO, PERO LA LEGISLACIÓN DE LA QUE DERIVÓ ESA TESIS NO CONTEMPLA QUE EN VÍA INCIDENTAL SE PUEDA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DURANTE EL PROCESO, YO ME QUEDÉ CON ESA ÉPOCA, POR ESO LA IMPORTANCIA DE NORMATIVAR UN CRITERIO NOSOTROS AQUÍ EN BAJA CALIFORNIA PARA QUE YA NO ALGUNOS JUECES LA AUTORICEN Y OTROS JUECES NO LO AUTORICEN. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EXPRESÓ, SÍ, PORQUE, DISCULPEN, CUANDO SE HACÍA EFECTIVA LA GARANTÍA ERA LA BUENA CONDUCTA Y REPARACIÓN DEL DAÑO AL MISMO TIEMPO Y SE MANDABAN HACER EFECTIVAS LAS DOS, POR LOS EFECTOS CUANDO SE EVADÍA DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, PORQUE TAMBIÉN HABÍA SEIS MESES QUE SI NO HACES EFECTIVA LA GARANTÍA YA NO LO PODÍAS HACER EFECTIVO, ENTONCES, CUANDO SE VARIAN SE MANDABAN HACER EFECTIVAS Y NO ERA PARA QUE SE REGRESARA LA CAUCIÓN SI NO PARA TENER EL DINERO EN EFECTIVO Y UN MOMENTO DADO RESOLVER HASTA QUE SE LOGRARA EL PAGO, LA ENTREGA DE LO DE LA FIANZA, SE LOGRABA QUE LO PAGARAN, PERO NO ERA POR VÍA INCIDENTE SINO AL MISMO TIEMPO ERA QUE SE MANDABAN A HACER EFECTIVAS LAS DOS CAUCIONES, ERA LO QUE SUCEDÍA, SE MANDABAN, NO ERA PORQUE ALGUIEN PROMOVÍA UN INCIDENTE, SINO QUE YA QUE REGRESABAN ENTONCES ERA EL ASUNTO DE QUE SI LO REGRESÁBAMOS O NO, O EN ESE INTER HASTA DETENÍAN A LA PERSONA, PERO AHÍ SE QUEDABA EL DINERO, NADA MÁS PARA GARANTIZAR QUE NO TRANSCURRIERAN LOS TIEMPOS SIN HABER TRATADO DE HACER EFECTIVA LA CAUCIÓN DE LAS GARANTÍAS ESAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, LAS GARANTÍAS EN LAS AFIANZADORAS ES POR EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO NO, DIGO, DE TODOS MODOS ES BUENA OBSERVACIÓN, SERÍA CUESTIÓN DE ANALIZAR CADA PUNTO PARA EN CASO DE LA DENUNCIA PUES QUE SE ANALICE TAMBIÉN ESA PARTE.

8. ASUNTOS GENERALES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, VOY A SOLICITAR AL PLENO AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARME LOS DÍAS DOS, TRES Y CUATRO, AQUÍ DICE HASTA EL CINCO, HAY DOS EVENTOS EN CIUDAD DE MÉXICO, UNO ES EN QUINTANA ROO Y OTRO ES EN CIUDAD DE MÉXICO, LOS DOS ESTÁN RELACIONADOS CON TEMAS DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL HAY UNA TENDENCIA DE LA FEDERACIÓN EN CUANTO A DARLE LEGITIMIDAD A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA OTRA ES QUE POR PARTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA EN RELACIÓN A QUÉ VAMOS A HACER DESPUÉS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO RESPECTO A LA OPERATIVIDAD DEL NUEVO SISTEMA, UNA DE ESAS INQUIETUDES FUE PRECISAMENTE EN LA SESIÓN PASADA EN CONATIRIB LES COMENTABA YO QUE ERA NECESARIO QUE SE ESTABLECIERAN PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS JUZGADORES Y SOBRE TODO EL ESTABLECER



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

MECANISMOS QUE HICIERAN MÁS EFICIENTE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS A TRAVÉS DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL, NOS ESTABA COMENTANDO AHÍ LA SECRETARÍA TÉCNICA QUE ESA REUNIÓN DE TRABAJO PRECISAMENTE VA A COMPLETAR ESAS INQUIETUDES Y ME INVITARON A MÍ TAMBIÉN A PRESENTAR, DE HECHO VOY A PARTICIPAR EN UNA DE LAS MESAS DE TRABAJO, ME LLAMÓ LA ATENCIÓN PORQUE LA PREGUNTA QUE HICE YO, DESPUÉS DEL DIECIOCHO DE JUNIO QUÉ SIGUE, ESE ES EL TEMA, QUE ESTÁ DENTRO DE LA MESA Y VA A ESTAR AHÍ PRESENTE EL TITULAR, EL MAESTRO JORGE RAMÍREZ RAMÍREZ, DE CHIHUAHUA, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIUDADANA, LA DIRECTORA DEL PROGRAMA JUSTICIA, EL MAESTRO ROMEL MORENO MANJARREZ, SU SERVIDOR Y EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SETEC, VAN A SER ESOS DÍAS, ENTONCES, LES VOY A SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARME ESOS DÍAS Y EN EL ROL QUE TENEMOS PARA QUE ME SUPLAN ESTÁ LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, NO SE ENCUENTRA, PERO SI NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE PARA ESOS DÍAS. ACTO SEGUIDO SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES CON FORME AL ORDEN, SUSTITUYA AL PRESIDENTE LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA.

LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFESTÓ, APROVECHANDO QUE VA A IR A ESA REUNIÓN TAN IMPORTANTE, A NOSOTROS NOS ACABA DE LLEGAR UN AMPARO DE UN ASUNTO DONDE SE DESAHOJARON SESENTA TESTIGOS Y ENTRE LAS RAZONES POR LAS CUALES EL COLEGIADO ESTÁ DICHIENDO QUE ANALICEMOS TODAS ESAS DECLARACIONES ES PORQUE POSIBLEMENTE SE VIOLÓ EL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD Y LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 361 PARTE ÚLTIMA, EN EL QUE DICE QUE CUANDO UN TESTIGO Y UN PERITO DECLAREN, LOS JUECES LES TIENEN QUE HACER SABER QUE NO DEBEN DE COMUNICARSE, OÍR, NI NADA DE LO QUE SUCEDIÓ EN EL JUICIO, ENTONCES, ESTÁN MENCIONANDO QUE ESA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE LA JUEZ, ESA ADVERTENCIA QUE LES HACE A LAS PARTES NO ES SUFICIENTE PARA GRANTIZAR QUE REALMENTE NO SE COMUNICARON ENTRE SÍ, Y QUE SI ASÍ FUE LAS PRUEBAS DESAHOGADAS CON ESA VIOLACIÓN RESULTAN INVÁLIDAS, PORQUE ESE ASUNTO SE FUE HASTA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, HABLA TAMBIÉN SOBRE QUE EN ESTADOS UNIDOS SE TOMAN OTRAS MEDIDAS DE LOS TESTIGOS QUE SE APARTAN REALMENTE NO, PERO NOSOTROS ESTAMOS EN ESTA SITUACIÓN DE QUE REALMENTE NO TENEMOS NI LOS RECURSOS, NI SE HA ESTABLECIDO EL MECANISMO ADECUADO PARA EVITAR ESAS CIRCUNSTANCIAS, Y LUEGO TAMBIÉN EL MISMO CÓDIGO HABLA DE QUE CUANDO EXISTE UNA DECLARACIÓN DE UN TESTIGO LAS PARTES PUEDEN SOLICITAR QUE CON POSTERIORIDAD SE LE CITE PARA CONFRONTAR LAS DECLARACIONES QUE HUBO ENTRE UNO Y OTRO, PERO ENTONCES ESE ES UNO DE LOS PUNTOS QUE SÍ, PUES NOS TIENE A NOSOTROS ESTUDIANDO ESTA SITUACIÓN PORQUE SÍ ES MUY DELICADA, EL QUE SE ARGUMENTE QUE POR QUE SI SON CINCO TESTIGOS DE UNA SOLA MATERIA, DE UNA SOLA, DE UN SÓLO TEMA ESOS CINCO, PUES RESULTA CASI IMPOSIBLE PARA LOS JUECES DESAHOGARLA EL MISMO DÍA, PORQUE POR LO REGULAR SE LLEVA CASI UN DÍA, DE ACUERDO A LA MATERIA, SE REQUIERE CASI UN DÍA PARA DESAHOGAR UN TESTIMONIO, ENTONCES, POR MÁS QUE NO SE QUIERA DIVIDIR QUE LA CONTINUIDAD SEA AL OTRO DÍA EL CRITERIO QUE ESTOY OBSERVANDO DE LAS IDEAS QUE ESTÁN EN ESE AMPARO ES DE QUE SE VIOLA ESE ARTÍCULO, ENTONCES, ME GUSTARÍA, SABER QUÉ ESTÁN HACIENDO OTROS ESTADOS EN ESE TEMA, PORQUE LA FEDERACIÓN YA ESTÁ VIENDO SITUACIONES QUE SE PUEDEN INVALIDAR CIERTAS PRUEBAS, NO PORQUE SEAN SESENTA, SINO DE LA MANERA QUE LAS PARTES OFRECEN SUS TESTIGOS, QUE EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDA DECIR EL ORDEN, SI NO DE LA FORMA EN QUE SE DESAHOGO ESA PROBANZA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, A VER SI LE ENTENDÍ, SON CINCO TESTIGOS QUE VAN A DECLARAR SOBRE LOS MISMOS HECHOS PERO LOS JUECES LOS DIVIDEN DE UN DÍA PARA OTRO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, ASINTIÓ, SÍ, PORQUE NO PUEDEN DESAHOGAR, PERO ES QUE NO PUEDEN DESAHOGARLA EN UNA SOLA SESIÓN, O SEA, YO HE OBSERVADO, POR EJEMPLO LOS DISCOS LOS HE ESTADO OBSERVANDO Y COMIENZAN A LAS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

NUEVE DE LA MAÑANA Y TERMINAN A LAS NUEVE TREINTA DE LA NOCHE CON UNA SOLA PERSONA, TANTO PARA LOS JUECES COMO PARA LAS PARTES, EL CONTINUAR, POR EJEMPLO, PUES SÍ NO ES HUMANO, NO SE PUEDE CONTINUAR LAS VEINTICUATRO HORAS DESAHOGANDO ESA PROBANZA, PORQUE EL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD DICE QUE SI NO SE PUEDE PUES AL DÍA SIGUIENTE CONTINUAR Y QUE NO SE SUSPENDA EL JUICIO, ESE ES UN PUNTO QUE SI HAY OPORTUNIDAD SI ME GUSTARÍA EN OTROS ESTADOS CÓMO ESTÁN MANEJANDO ESTA CUESTIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, EL ASUNTO FUE RELEVANTE AQUÍ DE MEXICALI. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, RESPONDIÓ, SÍ ES RELEVANTE, DESPUÉS LE PUEDO PROPOCIONAR LAS COPIAS DEL COLEGIADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, SÍ, PORQUE SON CASOS EXCEPCIONALES, LA VERDAD DE LAS COSAS NOSOTROS HEMOS ESTADO VIENDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN QUE POR LO REGULAR LOS JUECES CUANDO VAN A LLEVAR LAS AUDIENCIAS ELLOS VAN ESTABLECIENDO LOS HORARIOS DEPENDIENDO DE LA CARGA DE TESTIMONIOS QUE HUBIERA. A LO MEJOR FUE EXCEPCIONAL EL QUE HUBIERA SESENTA TESTIGOS Y QUE HAYAN DURADO DIECIOCHO HORAS O DOCE HORAS CON UN SOLO TESTIGO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EXPUSÓ, EN ASUNTOS, DE IMPACTO, SECUESTROS Y ESO, EN JUICIO, PUES SÍ HEMOS OBSERVADO QUE SÍ SE ALARGAN LAS DECLARACIONES, NO EN TODOS, Y HAY OCASIONES QUE SE CITA A CUATRO O CINCO PERSONAS Y A VECES EL MINISTERIO PÚBLICO SE DESISTE Y NO SE TIENEN QUE IR HASTA MUY TARDE NO, PERO A VECES LAS PRUEBAS QUE FUNDAMENTAN EL JUICIO SON LAS QUE SÍ LES LLEVAN TODO UN DÍA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, LA IDEA DE LA REUNIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA ES PRECISAMENTE DE UNA MANERA PRELIMINAR ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA PODER MEJORAR LAS PRÁCTICAS QUE SE REALIZAN DURANTE LOS JUICIOS, ESE ES UNO DE LOS TEMAS, POR ESO SERÍA INTERESANTE EL VER ESA PARTE, EL CRITERIO Y TAMBIÉN HACER UN PLANTEAMIENTO EN SU MOMENTO, POR LO REGULAR LAS INQUIETUDES QUE SE TIENEN ES QUE DEBE DE HABER UNA CONSTANTE SUPERVISIÓN Y CREO QUE YA LES COMENTÉ YO HACE DOS PLENOS QUE INCLUSO HAY RECURSO POR PARTE DE INICIATIVA MÉRIDA PARA QUE SE ESTABLEZCAN LOS PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN Y DE MEJORES PRÁCTICAS, ERRADICAR LAS PRÁCTICAS QUE PRODUCEN VICIOS DURANTE EL PROCESO, SOBRE TODO LOS QUE LLEVAN MUCHO, UN AVANCE MUY SIGNIFICATIVO SON LOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PERO LO VOY A PLANTEAR SI ME PERMITE LA RESOLUCIÓN PARA HACER EL COMENTARIO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, PERDÓN TAMBIÉN SERÍA CONVENIENTE QUE SE HABLARA CON EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, NO SÉ, PARA QUE A LOS JUECES DE DISTRITO Y A LOS MAGISTRADOS DE LOS COLEGIADOS LES DIERAN ALGÚN CURSO SOBRE EL NUEVO SISTEMA ORAL PORQUE ES UN GRAN PROBLEMA QUE YA EMPEZÓ PORQUE PARECE QUE DESCONOCEN, COMO DESCONOCEN EL SISTEMA ACUSATORIO PUES A VECES DICTAN UNAS RESOLUCIONES QUE SON CONTRARIAS A LA LEY. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, QUE BUENO QUE LO COMENTA MAGISTRADO, EL TRECE, CATORCE Y QUINCE DE MAYO, CREO ESOS DÍAS SON, VAMOS A TENER UNA REUNIÓN DE HECHO SE LES VA A HACER LA INVITACIÓN A LOS MAGISTRADOS PENALES Y A LOS JUECES DE ORALIDAD PRECISAMENTE VAMOS A TENER UNA REUNIÓN AQUÍ EN EL EJECUTIVO EN EL SALÓN GOBERNADORES, EN DONDE VAN A ESTAR MAGISTRADOS DE AQUÍ DE LOS COLEGIADOS, JUECES DE DISTRITO, JUECES DE AQUÍ DEL ESTADO DE CONTROL, Y RECISAMENTE ESAS SON LAS MESAS DE TRABAJO QUE VA A HABER PARA EXPONER ESAS INQUIETUDES Y VER DE QUÉ MANERA PODEMOS RESOLVER ESE PROBLEMA QUE SE PRESENTA, QUE NO ES EXCLUSIVO DEL ESTADO, ES EN TODO EL PAÍS, ALGUNOS JUECES DE DISTRITO TODAVÍA PIDEN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, SEÑALÓ, LES OBLIGA A ELLOS VER LOS AUDIO VIDEOS, REVISARLOS Y NOS ESTABAN REMITIENDO A NOSOTROS, HABÍA UNA REMISIÓN NOS ORDENABAN QUE LOS VOLVIÉRAMOS A VER PERO LA OBLIGACIÓN ERA DE ELLOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JOGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, QUE NO TENÍAN EQUIPO PARA VER LOS VIDEOS, ESO PASÓ EN CHIHUAHUA TAMBIÉN, PERO ES PRECISAMENTE LA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

CONVOCATORIA QUE SE ESTÁ HACIENDO, ES PARA INVITAR A LOS MAGISTRADOS DE LA FEDERACIÓN E INTERCAMBIAR ESAS INQUIETUDES.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ANGELES CHACÓN
MAGISTRADA

LIC. SALVADOR MANUEL ORTIZ MORALES
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. CARLOS CABAÑO GONZÁLEZ
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS